



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
130952

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0296-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 07 de noviembre del 2022.

**VISTOS:** El Informe N°257-2022-EPAD/FACCAD/VIPAC/UNAM de fecha 28.10.2022, Informe N°1565-2022-OPP/UNAM de fecha 26.10.2022, Informe N°1424-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 25.10.2022, Informe N°5404-2022-ABAST-DIGA/CO-UNAM de fecha 21.10.2022, Carta N°021-2022-AAPP-ABAST-DIGA-UNAM de fecha 20.10.2022, Informe N°236-2022-EPAD/FACCAD/VIPAC/UNAM de fecha 14.10.2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N°236-2022-EPAD/FACCAD/VIPAC/UNAM de fecha 14.10.2022 el Docente DR. SAÚL DANTE RIVERA BORJAS, Director de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, su solicitud de Encargo Interno a la cual adjunta los formatos 01 y 02 con el cual solicita se apruebe el encargo interno para su participación en el Curso Especializado en "PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y BALANCED SCORECARD" a llevarse a cabo del 28.10.2022 al 20.01.2023. De acuerdo al siguiente detalle:



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	CONCEPTO (DETALLE DEL GASTO)	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE S/
Recursos Ordinarios	21	Participación en el Curso Especializado en "PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y BALANCED SCORECARD"	2.3.2 7.1 0.9 9	1,657.50
<b>TOTAL</b>				<b>1,657.50</b>

Que, mediante Carta N°021-2022-AAPP-ABAST-DIGA-UNAM de fecha 20.10.2022 la Cotizadora de la Unidad de Abastecimiento, precisa que la solicitud de Fondos Por Encargo Interno se subsume a lo establecido en la Directiva N°001-2017-OEFDIGA-UNAM denominada "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de Encargos Internos al Personal de la Universidad Nacional de Moquegua" de conformidad con el artículo 5° Item 5.2 Actividad por encargo: son aquellas enmarcadas en los siguientes supuestos:

1. Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión los cuales no pueden ser atendidos por la oficina de abastecimiento y/o logística de la administración de la Universidad Nacional de Moquegua.
2. Contrataciones de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, contingencias derivadas de situación de emergencia declaradas por ley.

Por lo que en aplicación de la Directiva N°001-2017-OEF-DIGA-UNAM, corresponde el otorgamiento del Encargo Interno solicitado. Asimismo, mediante Informe N°5404-2022-ABAST/DIGA/CO-UNAM el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
130952

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0296-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 07 de noviembre del 2022.

Jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite al Director General de Administración la Opinión Favorable del encargo Interno solicitado por el Docente DR. SAÚL DANTE RIVERA BORJAS.

Que, mediante Informe N°1424-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 25.10.2022 e Informe N°1565-2022-OPP/UNAM de fecha 26.10.2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, otorgan Disponibilidad Presupuestal por un monto de S/1,657.10 soles a la Solicitud de Encargo Interno presentada por el Docente DR. SAÚL DANTE RIVERA BORJAS, para su participación en el Curso Especializado en "PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y BALANCED SCORECARD"; cuyo Periodo de Ejecución esa a partir del 28.10.2022 al 20.01.2022. De acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	CONCEPTO (DETALLE DEL GASTO)	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE S/
Recursos Ordinarios	0021	Participación en el Curso Especializado en "PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y BALANCED SCORECARD"	2.3.2 7.1 0.1	1,657.50
<b>TOTAL</b>				<b>1,657.50</b>



Que, mediante Informe N°257-2022-EPAD/FACCAD/VIPAC/UNAM de fecha 28.10.2022 el Director de la Escuela de Administración, presenta a la Dirección General de Administración su solicitud de Encargo Interno con los formatos O1 y O2 actualizados, precisando que el periodo de ejecución del Encargo Interno es del 11 al 24 de noviembre del 2022.

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, asimismo según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
130952

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N° 0296-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 07 de noviembre del 2022.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO a favor del Docente DR. SAÚL DANTE RIVERA BORJAS, para su participación en el Curso Especializado en "PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y BALANCED SCORECARD"; cuyo Periodo de Ejecución es a partir del 11 al 24 de noviembre del 2022, por el importe de S/1,657.00. De acuerdo al siguiente detalle:



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	CONCEPTO (DETALLE DEL GASTO)	GENÉRICA DE GASTO	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE S/
Recursos Ordinarios	0021	Participación en el Curso Especializado en "PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y BALANCED SCORECARD"	2.3 Bienes y Serv.	2.3.2 7.1 0 .1	1,657.50
<b>TOTAL</b>					<b>1,657.50</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - INSTAR al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno Docente DR. SAÚL DANTE RIVERA BORJAS; a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de efectuado el gasto, con la documentación correspondiente, en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.** – PRECISAR, que los gastos ejecutados bajo Encargo Interno, no otorgan conformidad ni convalidan las acciones que no se ciñan a la normatividad aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad administrativa, penal y civil del RESPONSABLE DEL ENCARGO, quien está a cargo de la ejecución de los fondos públicos autorizados.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DISPONER, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres (3) días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
130952

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N° 0296-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 07 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe)).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM  
.....  
Mgr. Claudio Sanchez Perez  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:  
- TESO. Y CONT.  
- OTI  
- INTERESADO  
- C.C./Archivo